

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9:30 horas del día 29 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas relacionadas a continuación, para el examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de referencia:

Número Expte.: CONTR 2021/918119
Tipo de contrato: OBRAS
Procedimiento: Abierto ordinario
Denominación: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTÁN (MÁLAGA)
Presupuesto (IVA excluido): 4.632.204,03€
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: 0444 - D.G. DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD FEADER

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Vocales:

D^a. Almudena Vera García, Habilitada de la Asesoría Jurídica.

D. Ada María Galván Pérez, Interventora Delegada FEADER¹.

D. Manuel Damián Larios de la Carrera, Subdirector del Centro Operativo Provincial de Sevilla.

Secretaria:

D^a. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo la vocal habilitada de la Asesoría Jurídica y el Vocal Subdirector del Centro Operativo Provincial de Sevilla a través de Circuit y el resto físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, el Presidente accede a través del portal de licitación electrónica SiREC, a la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la UTE "PINUS, SA / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA".

Una vez concluido el examen de la citada documentación y al observarse determinados defectos y omisiones subsanables en la misma, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales para su corrección o subsanación, conforme al siguiente requerimiento:

1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO LAURA ROSA GARCIA CASERO	30/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UXXZM2E9WBD6SLMQBRW64LW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Con respecto al apartado del PCAP que establece el compromiso de dedicación de los medios personales, por parte del Servicio Técnico, tras examen de la documentación aportada por la UTE, concluye que el perfil ofertado del Arquitecto Jefe de Obra no cumple con el requisito de experiencia como Jefe de Obra en 2 obras similares de al menos un 40% del presupuesto base de licitación (Solo aporta una). Es por ello que por parte de la UTE “PINUS, SA / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA” deberá acreditar la experiencia aportando nuevas obras o proponer un jefe de obra que cumpla con el citado requisito de experiencia.
- Por parte de la empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA al tratarse de una empresa con más de cincuenta trabajadores, y de conformidad a lo establecido en el PCAP en su punto referente a la “Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres” deberá acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva de un Plan de Igualdad.

Para cumplir con lo establecido en este apartado y conforme a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril, respecto a la acreditación de no estar incurso en la causa de prohibición de contratar consistente en no contar con un plan de igualdad, deberá presentarse el Plan de Igualdad aprobado e inscrito en el REGCON (Registro y Deposito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de su inscripción.

- Respecto a la cláusula 10.7 k) Garantía definitiva y aportada por ambas empresas la solicitud de constitución de la garantía, deberán aportar, tanto PINUS, SA como GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA el resguardo de constitución de la garantía, que corresponde al modelo T00 de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PUBLICA

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: Laura Rosa García Casero

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	30/06/2023	PÁGINA 2/2
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UXXZM2E9WBD6SLMQBRW64LW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	